Reglas de operación del programa social Yo aprendo en grande

7. Orientaciones y programación presupuestales.

La gestión de los recursos presupuestarios asignados al Programa Social "Yo aprendo en grande" se llevará a cabo de la siguiente manera:

- 7.1. El presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024 asciende a \$1,333,000.00 (un millón trescientos treinta y tres mil pesos 00/100 M.N.), correspondiente al Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto de la Ciudad de México.
- **7.2.** La forma en la que se erogará el presupuesto, incluyendo montos por rubro, número de ministraciones, frecuencia, periodicidad y porcentaje, es:

Programación presupuestal

Denominación	Núm. de personas	Calenda- rización	Ministraci ones	Monto unitario mensual	Monto mensual	Monto anual	% del presupue sto total
Personas beneficiaria	as facilitadora	as de servicios	s				
Persona Coordinadora Académica	1	Febrero – septiembre	8	\$14,000.00	\$14,000.00	\$112,000.00	8. 4%
Persona de Enlace Académico	1	Febrero – septiembre	8	\$10,500.00	\$10,500.00	\$84,000.00	6.3%
Persona Diseñadora Multimedia	1	Febrero – septiembre	8	\$9,500.00	\$9,500.00	\$76,000.00	5.7%
Persona Asistente Administrativa	1	Febrero – septiembre	8	\$8,000.00	\$8,000.00	\$64,000.00	4.8%
Docentes	15	Febrero – septiembre	8	\$7,200.00	\$108,000.00	\$864,000.00	64.8%
Total	19	BERLIN CO			\$150,000.00	\$1,200,000.00	90.0%

Gastos de operación

Denominación	Calendarización	Número de ministraciones	Monto mensual	% del presupuesto total	
Gastos de operación	Febrero	1	\$133,000.00	10.0%	

Calendario Presupuestal

Enero Febrero		Marzo	Abril	
\$0.00	\$283,000.00	\$150,000.00	\$150,000.00	
Мауо	Junio	Julio	Agosto	
\$150,000.00	\$150,000.00	\$150,000.00	\$150,000.00	
Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
\$150,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
	То	tal		
	\$1,333	,000.00		

- **7.3.** El monto unitario mensual por otorgar a las diecinueve personas beneficiarias facilitadoras de servicios constituye el 90.0% del presupuesto total del programa. La asignación de estos recursos se distribuye de la siguiente manera:
 - La persona beneficiaria facilitadora de servicios Coordinadora Académica recibirá